

En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho \geq 1 m.

ANEXO 3 (documentación gráfica)

Almería, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/006 R:1	ASOC. MINUSV FISICOS, PSIQ Y SENSORIALES DE UBRIQUE	36.540,00
11/2004/J/031 R:1	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L.	73.374,00
11/2004/J/034 R:1	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS XERES S.L.	46.794,00
11/2004/J/047 R:1	CENTRO DE VIDRIO Y ARTESANIA ANDALUZA S.L.	123.435,00
11/2004/J/054 R:1	SHERECHADE S.L.	88.720,50
11/2004/J/151 R:1	SOCIEDAD ANONIMA JEREZANA DE ESTUDIOS	29.880,00
11/2004/J/152 C:1	FORMACION 2002 S.L.	91.427,25
11/2004/J/152 R:2	FORMACION 2002 S.L.	36.037,50
11/2004/J/153 R:1	M* DEL CARMEN MEJIAS MARISCAL	55.282,50
11/2004/J/162 R:1	MANUEL SANCHEZ CARRILLO (ACAD EAIG)	43.059,00

Cádiz, 18 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/077 R:1	CENTRO DE CULTURA POPULAR EL POPULO DE CADIZ	48.956,25
11/2004/J/237C:1	CENTRO DE VIDRIO Y ARTESANIA ANDALUZA S.L.	34.435,20

Cádiz, 19 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de convalidación que se cita.

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

En relación con el expediente iniciado en esta Dirección General de Salud Pública y Participación sobre la solicitud de convalidación del Carné de Aplicador de Tratamientos DDD, nivel cualificado, por parte de Oscar Tenorio González.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17.5.04 y número de registro 13934 entró en esta Dirección General de Salud Pública y Participación la solicitud de don Oscar Tenorio González, de convalidación del carné de Aplicador de tratamientos DDD, nivel cualificado.

Segundo. Mediante escrito con fecha 1.6.04 y número de registro 14053, se le requirió al interesado que aportase documentación sobre mejora de aspectos concretos de la solicitud.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para finalizar el procedimiento.

Segundo. No habiéndose subsanado cuando se interesaba al solicitante para continuar el procedimiento, al no haberse aportado la documentación requerida, procede considerar el desistimiento de la solicitud y dictar la correspondiente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación (Ley 4/1999).

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Tener por desistida la solicitud y proceder al archivo del expediente.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 329/04-S.3.ª, interpuesto por Ayuntamiento de San Fernando ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de San Fernando recurso núm. 329/04-S.3.ª contra el Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, publicado en el BOJA núm. 71, de 13.4.04, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 329/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 473/04, interpuesto por Club Deportivo Sociedad de Cazadores El Olivar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Club Deportivo Sociedad de Cazadores El Olivar, recurso núm. 473/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28.4.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 22.7.03 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se aprueba el Plan Técnico de Caza de los Cotos SE-10638 y SE-11323, denominados El Olivar y Castilleja de Talahara, respectivamente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 473/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 333/04-S.3.ª, interpuesto por Ministerio de Defensa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Defensa, recurso núm. 333/04-S.3.ª, contra el Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, publicado en el BOJA núm. 71, de 13.4.04, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 333/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/04-S.1.ª interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., recurso núm. 641/04-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 22 de noviembre de 2002, por la que se deniega la autorización para el cambio de uso forestal a agrícola en la finca «Los Biarrales» en el término municipal de Jódar (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 641/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Secretario general Técnico, Juan López Domech.